



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

130 DIC. 2016

ANGOL,

DECRETO EXENTO Nº 2259 / 118

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 16 de diciembre de 2016, enviada por don NICOLAS EDUARDO ZAMBRANO TAPIA, Cédula de Identidad nº 10.635.386-7, con domicilio particular en calle María Bisquert nº 2268 Población El Retiro de esta ciudad, quien solicita autorización para realizar BENEFICIO BAILABLE, el día sábado 28 de enero de 2017.

b) Lo dispuesto en el artículo n° 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) Resolución Nº 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a don NICOLAS EDUARDO ZAMBRANO TAPIA para realizar BENEFICIO BAILABLE, con venta de bebidas alcohólicas, en local de la Sociedad de Artesanos de Angol, ubicada en calle Arturo Prat nº 343 de nuestra ciudad, el día sábado 28 de enero de 2017, desde las 21:00 horas y hasta las 05:00 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mar...

Distribución:

- NICOLAS EDUARDO ZAMBRANO TAPIA, María Bisquert N° 1168 Pobl. El Retiro Angol
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL